

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
15 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 94 k) del programa
**Desarme general y completo: la seguridad internacional
y la condición de Estado libre de armas nucleares de
Mongolia**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo séptimo año

**Carta de fecha 10 de octubre de 2012 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Mongolia ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración de Mongolia respecto de su condición de Estado libre de armas nucleares, firmada el 17 de septiembre de 2012 (véase el anexo) en paralelo con la Declaración Conjunta de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia (A/67/393-S/2012/721).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 94 k) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Od Och
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 10 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Declaración de Mongolia respecto de su condición de Estado libre de armas nucleares

Poniendo de relieve que en su política exterior Mongolia se ha trazado como objetivo velar por sus intereses nacionales, establecer una cooperación de amistad con todos los países del mundo y contribuir, en la medida de lo posible, a las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad,

Poniendo de relieve también que, en lo que se refiere a los dos Estados limítrofes, Mongolia aplica la política de mantener relaciones equilibradas y amistosas y establecer una cooperación amplia,

Acogiendo con beneplácito la Declaración Conjunta de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, firmada el 17 de septiembre de 2012,

Observando en particular la intención expresada por esos Estados en su Declaración Conjunta de 17 de septiembre de 2012, en el sentido de que, mientras Mongolia mantenga su condición de Estado libre de armas nucleares, respetarán dicha condición y no contribuirán a ningún acto que pueda atentar contra ella,

Mongolia declara lo siguiente:

1. Mongolia aplica la política de mantenerse al margen de toda alianza o agrupamiento militar, de no permitir que su territorio se use contra ningún otro Estado, así como de prohibir que se estacionen en su territorio tropas y armas extranjeras, incluidas las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

2. Mongolia confirma que, como Estado no poseedor de armas nucleares que es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, ha cumplido plenamente, en particular, los compromisos establecidos en el artículo II de dicho Tratado, y que, de conformidad con la Ley de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares, que entró en vigor el 3 de febrero de 2000, la condición de Estado libre de todo tipo de armas nucleares de Mongolia también está consagrada en el derecho interno.

3. Mongolia confirma que, de conformidad con la Ley de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares, se prohíbe cometer o iniciar los actos o actividades siguientes relacionados con armas nucleares, o participar en ellos, en el territorio de Mongolia:

- a) Concebir, fabricar o adquirir de cualquier otra forma y poseer armas nucleares, así como ejercer control sobre armas nucleares;
- b) Emplazar o transportar armas nucleares por cualquier medio;
- c) Ensayar o usar armas nucleares;

d) Verter o deshacerse de material radiactivo apto para utilizarse en armas nucleares o desechos nucleares;

e) Transportar a través del territorio de Mongolia armas nucleares, piezas o componentes de estas, desechos nucleares y cualquier otro tipo de material nuclear concebido o producido con propósitos relacionados con armas.

4. Mongolia acoge con beneplácito los textos siguientes, que constituyen los elementos sobre los cuales está basada la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia:

a) La declaración sobre las garantías de seguridad para Mongolia respecto de las armas nucleares, emitida el 5 de octubre de 2000 por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China;

b) La Declaración Conjunta de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, emitida el 17 de septiembre de 2012.

(Firmado) Od **Och**
Representante Permanente de Mongolia
ante las Naciones Unidas

Nueva York, 17 de septiembre de 2012
